

CONTRATO DE OBRA POR ENCARGO

En la ciudad de Bogotá D.C., el 15 de junio de 2026, entre Soluciones Andinas S.A.S., identificado(a) con NIT número 901.234.567-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la CONTRATANTE y María Fernanda López Ramos, identificado(a) con C.C. número 52.789.456, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la AUTOR / CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de obra por encargo, de prestación independiente y de regulación patrimonial sobre la obra encargada, conforme a la normativa colombiana vigente sobre obligaciones civiles, comerciales, derecho de autor y derechos conexos, y a las siguientes cláusulas:

1. PARTES E INDEPENDENCIA. EL AUTOR / CONTRATISTA actúa con autonomía técnica, administrativa y creativa, sin subordinación laboral, horario impuesto ni integración a la organización de EL CONTRATANTE. La coordinación necesaria para brief, revisión, entrega y aceptación no constituye relación laboral. Cada parte será responsable de sus obligaciones fiscales, de seguridad social, contables y administrativas.

2. OBJETO DEL ENCARGO. EL CONTRATANTE encarga a EL AUTOR / CONTRATISTA la creación de la obra o proyecto denominado "Rediseño de identidad visual / Módulo de facturación / Manual de marca", cuyo tipo principal es: Texto, guion, manual o contenido escrito. La obra se describe así:

- Alcance principal de la obra: ...
- Piezas, versiones o entregables incluidos: ...
- Usos previstos por el contratante: ...
- Queda expresamente excluido: ...

Las especificaciones técnicas, formatos, estándares de calidad, compatibilidad, versiones, resolución, repositorios, soportes o demás requisitos aplicables son:

- Formatos de entrega: ...
- Resolución, compatibilidad o estándares de calidad: ...
- Repositorios, versiones o soportes técnicos: ...
- Guías de marca, estilo o documentación aplicable: ...

3. MATERIALES DE TRABAJO Y TITULARIDAD PREVIA. EL CONTRATANTE

entregará los siguientes materiales, insumos, accesos o información base:

- Brief, lineamientos o instrucciones base: ...
- Logos, fotos, textos, accesos o documentación: ...
- Data sets, referencias o materiales de marca: ...
- Plazo y forma de entrega de insumos pendientes: ...

EL AUTOR / CONTRATISTA declara los siguientes materiales preexistentes propios que podrán incorporarse o ser necesarios para la obra:

- Plantillas, librerías, beats, código o presets propios: ...
- Regla de titularidad: cedidos / licenciados / reservados
- Componentes no pagados o no aceptados: ...
- Metodologías, know-how o herramientas reservadas: ...

Los materiales de terceros, stock, open source, inteligencia artificial, tipografías, datasets, imágenes, música, releases, librerías o licencias externas se manejarán así:

- Stock, open source, tipografías, música o datasets: ...
- Licencias, releases, atribuciones o restricciones: ...
- Modelos de IA, prompts o materiales generativos: ...
- Responsable de obtener autorizaciones y soportes: ...

Ninguna parte transfiere por este contrato derechos sobre materiales preexistentes, herramientas, metodologías, know-how o insumos de terceros, salvo en la medida expresamente indicada en este documento o en anexos de licencia.

4. CRONOGRAMA, HITOS Y ENTREGA. El encargo iniciará el 15 de junio de 2026 y deberá entregarse en versión final a más tardar el 15 de junio de 2026, salvo ampliación escrita o retrasos causados por falta de insumos, decisiones, accesos o aprobaciones a cargo de EL CONTRATANTE. Los hitos o entregas parciales serán:

- Boceto o concepto inicial: ... / fecha: ...
- Prototipo o avance intermedio: ... / fecha: ...
- Versión final para revisión: ... / fecha: ...
- Acta, correo o repositorio de entrega final: ...

5. REVISIONES Y ACEPTACIÓN. El contrato incluye 2 ronda(s) de revisión. El plazo de respuesta del contratante es de 5 días hábiles. El alcance de esas revisiones será:

- Ajustes incluidos: color, textos, exportación o correcciones menores
- No incluye cambios de concepto, nuevas piezas o rediseños completos
- Costo o regla para revisiones adicionales: ...

Los criterios de aceptación de la obra serán:

- Cumplimiento del brief y especificaciones técnicas
- Formatos pactados, pruebas funcionales o revisión de errores
- Aprobación por correo, acta o medio equivalente
- Efectos del rechazo motivado y nueva entrega: ...

EL CONTRATANTE deberá comunicar aprobación, observaciones o rechazo motivado dentro de un plazo razonable según los criterios anteriores. Las solicitudes que cambien el concepto, aumenten piezas, agreguen funcionalidades, requieran nuevas versiones no previstas o excedan las rondas incluidas deberán cotizarse y aprobarse por escrito antes de ejecutarse.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com